DATOS GENERALES

FECHA	23	05	2025

CONTRATO U ORDEN No. 215

CLASE: PRESTACION DE SERVICIOS ☑ OBRA ☐ OTRO ☐
CONSULTORÍA ☐ SUMINISTRO O COMPRA ☐

DERIVADO DE CONTRATO O CONVENIO INTERADMINISTRATIVO U OTRO SI ☐ NO ☐

OBJETO DEL CONTRATO: REPARACION GENERAL DE TRANSFORMADORES DE POTENCIA PARA EL SDL EN CUMPLIMIENTO DE LAS FRONTERAS DE DISTRIBUCION FALLADAS OPERADO POR LA EMPRESA DE ENERGIA DE CASANARE S.A. E.S.P.

VALOR MIL CIENTO CUARENTA Y UN MILLONES CUARENTA MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS M/CTE ($1.141.040.833)

CONTRATISTA ANCAR INGENIERIA S.A.S NIT 844.004.172-9 ANTICIPO 30,00%

SUPERVISOR HEYDER IVAN GONZALEZ CASTELLANOS INTERVENTOR N/A

DATOS ESPECÍFICOS

El anticipo se debe utilizar exclusivamente para la inversión en elementos e insumos básicos , costos de personal, para la ejecución de los ítems del Presupuesto que representen el mayor porcentaje del valor del contrato, dándole prioridad a los que se encuentren dentro de la ruta crítica del cronograma a ejecutar.

No.	DESCRIPCIÓN	VALOR	%
1	ACEITE DIELECTRICO	$ 85.578.063	25%
2	ALAMBRE	$ 205.387.350	60%
3	FIBRAS, HERRAJES, PINTURAS, EMPAQUES	$ 51.346.838	15%
TOTAL		$ 342.312.250	100%

NOTAS:

a) Los porcentajes se toman sobre el 100% del valor del anticipo recibido por el contratista.

Elaboró:
Firma
Nombre

R/L ANGELA INES HOLGUIN PEÑA
ANCAR INGENIERIA S.A.S
CONTRATISTA

Revisó:
Firma
Nombre

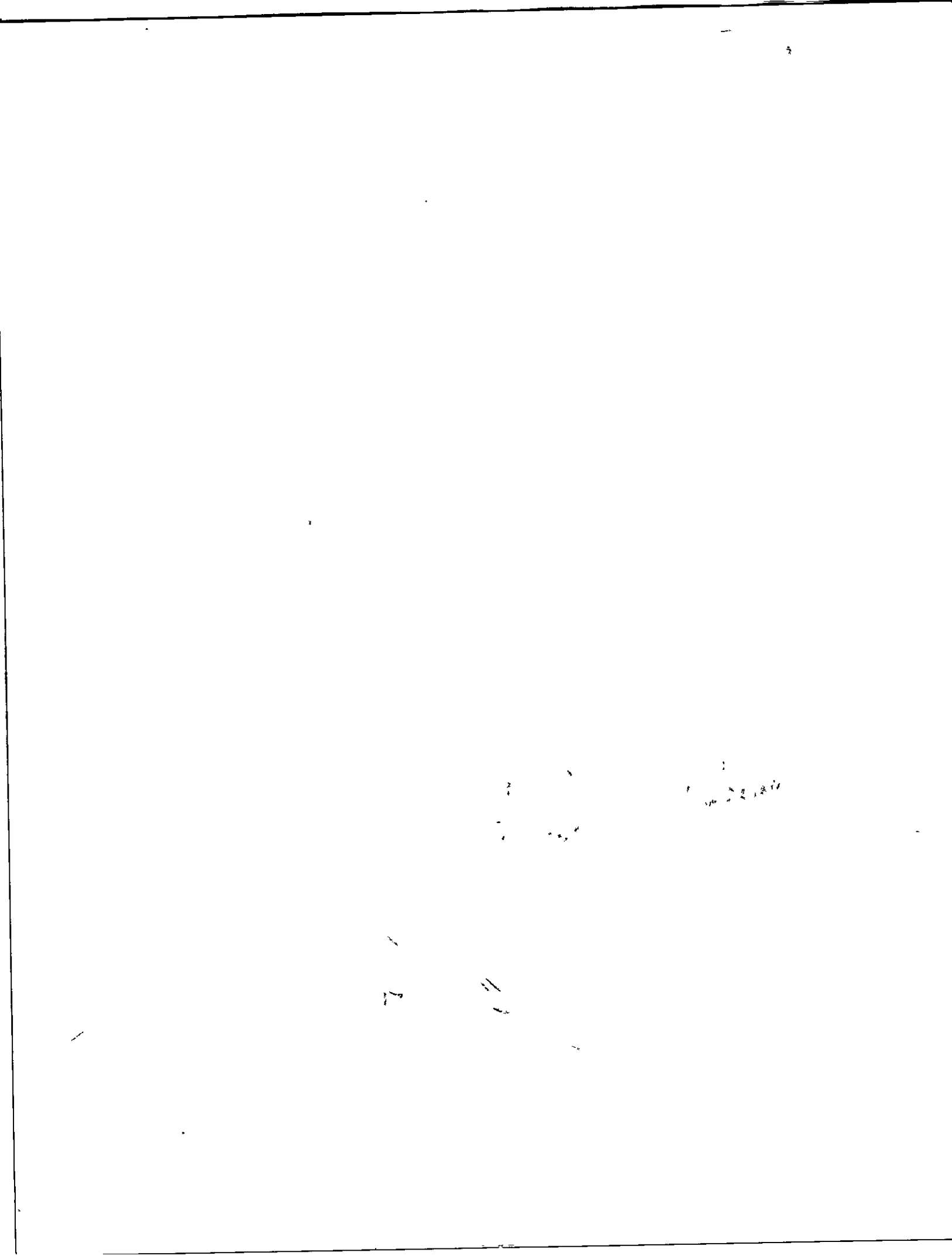
Interventor

Enterado
Firma
Nombre

HEYDER IVAN GONZALEZ CASTELLANOS
SUPERVISOR

Original: Oficina Juridica
1era Copia: Interventor
2da Copia: Contratista
3era Copia: Supervisor Proyecto y/o Contrato

ENERCA S.A.E.S.P. REVISADO OFICINA DE CONTRATACIÓN



FECHA	RELACION CONTRACTUAL					
23/05/2025	CONTRATO	DE PRESTACION DE SERVICIOS		N°	215	DE 2025

A. GRADO DE RESPONSABILIDAD

1) Mediante la presente certificacion del centro de costos, el interventor y/o supervisor asume plena responsabilidad por la veracidad de la información en ella contenida y otros aspectos inherentes al centro de costos y lugar de ejecucion de la relacion contractual como:

- Valor de los costos y gastos contenidos en esta certificacion.
- Las asignaciones de las actividaes a cada negocio o proceso son de acuerdo a la realidad.
- El valor contenido en la certificacion del centro de costos corresponde al acta presente para pago.

B. INFORMACION GENERAL

OBJETO:					
CONTRATISTA:	ANCAR INGENIERIA S.A.S				
NIT:	844.004.172-9				
REPRESENTANTE LEGAL:	ANGELA INES HOLGUIN PEÑA				
C.C.	47.438.364 de Yopal-Casanare				
TIPO DE ACTA	ACTA DE INICIO				
N° DE ACTA	1				
INTERVENTOR:	N/A				
SUPERVISOR:	HEYDER IVAN GONZALEZ CASTELLANOS				
FECHA PRESENTE CERTIFICACION:	23 DE MAYO DE 2025				
VALOR TOTAL DE LA PRESENTE CERTIFICACION					
VALOR SUMISTRO DE MATERIALES CON INGRESO DE	CONSECUTIVO DE LA ENTRADA:			FECHA:	342.312.250
VALOR COSTOS Y GASTOS DIRECTOS					-
					342.312.250

C. INFORMACION CENTRO DE COSTOS

NEGOCIO	PROCESO	ACTIVIDADES POR CECOS	MUNICIPIO	TIPO DE SERVICIO Y/O CONTRATO		% ACTIVIDADES	VALOR
ENERGIA	DISTRIBUCION_ENERGIA	(11302) MANTENIMIENTO SUBESTACIONES Y REDES	YOPAL	2.3.2.02.02.008	8715202	100%	$ 342.312.250
SUBTOTAL						100%	342.312.250
TOTAL CERTIFICACION						100%	342.312.250

D. OBSERVACIONES

Para constancia de lo anterior, firman la presente certificacion los que en ella intervinieron, el 23 DE MAYO DE 2025

ANCAR INGENIERIA S.A.S
R/L ANGELA INES HOLGUIN PEÑA
CONTRATISTA

HEYDER IVAN GONZALEZ CASTELLANOS
SUPERVISOR

N/A
NOMBRE DE INTERVENTOR
INTERVENTOR

ENERCA S.A. E.S.P.
REVISADO

Bancolombia

Yopal, 24 de mayo de 2025

Señores:

A QUIEN PUEDA INTERESAR
La Ciudad

Cordial saludo,

BANCOLOMBIA S.A. se permite informar que nuestro cliente ANCAR INGENIERIA SAS identificado (a) con NIT **844004172**, a la fecha de expedición de esta certificación, tiene con el Banco los siguientes productos:

Nombre Producto	No Producto	Fecha apertura	Estado
CUENTA DE AHORRO DENOMINADA CONTRATO 215	363-000092-88	2025/05/24	ACTIVA

El manejo de este (os) producto (s) es adecuado y responde a las condiciones y compromisos adquiridos con BANCOLOMBIA.

Atentamente,

BANCOLOMBIA
Yopal - Of. 363 Yopal
Asesor de servicios Nº 152
Cédula Nº 1115542971

Sucursal Yopal 363

Importante: Esta constancia sólo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.

Señores

A QUIEN PU
La Ciudad

Cordial saludo,

BANCOLOMBIA
SAS
cer

| Nombre
Producto			
CUENTA
PRO
UNIVERSIDAD
CON | | | |

El importe de este
comprobante

Atentamente,

Sucursal

aportes en línea

Planilla Resumen

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 844004172	9	ANCAR INGENIERIA S.A.S.	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	COMFACASANARE	KR 15 N 18 24	YOPAL-CASANARE	6334485	SI

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2025-04	2025-05	28492557	9485784997	E	2025/05/19	2025/05/07	BANCO DE OCCIDENTE	0	$2,445,100

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO				NOVEDADES	PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS					PARAFISCALES				
No.	Identificación		Nombre	ing ret tde tae tdp tap vsp cor vst sln ige lma vac avp vct irl vip	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Tarifa	Aporte	Días	IBC	Aporte	Exonerado SENA e ICBF	Total Aportes
SUCURSAL: COMFACASANARE (7 Afiliados)							$9,964,500	$1,594,600			$9,964,500	$399,000			$9,964,500	$399,000			$9,964,500		$52,500		$0	$0		$2,445,100
Centro de Trabajo: RIESGO 1 (7 Afiliados)							$9,964,500	$1,594,600			$9,964,500	$399,000			$9,964,500	$399,000			$9,964,500		$52,500		$0	$0		$2,445,100
Ciudad: YOPAL Depto: CASANARE (7 Afiliados)							$9,964,500	$1,594,600			$9,964,500	$399,000			$9,964,500	$399,000			$9,964,500		$52,500		$0	$0		$2,445,100
1	CC	1118544591	ARIAS BERNARDO		23030 1	30	$1,423,500	$227,800	EPS037	30	$1,423,500	$57,000	CCF69	30	$1,423,500	$57,000	14-23	30	$1,423,500	0.522%	$7,500	30	$0	$0	SI	$349,300
2	CC	74081661	CARDENAS ALEXANDER		23100 1	30	$1,423,500	$227,800	EPS005	30	$1,423,500	$57,000	CCF69	30	$1,423,500	$57,000	14-23	30	$1,423,500	0.522%	$7,500	30	$0	$0	SI	$349,300
3	CC	74180774	GRANADOS HERBERT		25-14	30	$1,423,500	$227,800	ESSC24	30	$1,423,500	$57,000	CCF69	30	$1,423,500	$57,000	14-23	30	$1,423,500	0.522%	$7,500	30	$0	$0	SI	$349,300
4	CC	47438364	HOLGUIN ANGELA		23030 1	30	$1,423,500	$227,800	EPS005	30	$1,423,500	$57,000	CCF69	30	$1,423,500	$57,000	14-23	30	$1,423,500	0.522%	$7,500	30	$0	$0	SI	$349,300
5	CC	1007479226	HOLGUIN JUNIOR		23030 1	30	$1,423,500	$227,800	EPSC25	30	$1,423,500	$57,000	CCF69	30	$1,423,500	$57,000	14-23	30	$1,423,500	0.522%	$7,500	30	$0	$0	SI	$349,300
6	CC	1006553447	LEAL LEYMAR		23030 1	30	$1,423,500	$227,800	EPSC25	30	$1,423,500	$57,000	CCF69	30	$1,423,500	$57,000	14-23	30	$1,423,500	0.522%	$7,500	30	$0	$0	SI	$349,300
7	CC	1118530884	PEREA ANDRES		23030 1	30	$1,423,500	$227,800	EPS041	30	$1,423,500	$57,000	CCF69	30	$1,423,500	$57,000	14-23	30	$1,423,500	0.522%	$7,500	30	$0	$0	SI	$349,300
Total Afiliados(7)							$9,964,500	$1,594,600			$9,964,500	$399,000			$9,964,500	$399,000			$9,964,500		$52,500		$0	$0		$2,445,100

2025/05/19 05:03 PM

aportes en línea

Planilla Resumen

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 844004172	9	ANCAR INGENIERIA S.A.S.	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	COMFACASANARE	KR 15 N 18 24	YOPAL-CASANARE	6334485	SI

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2025-04	2025-05	28492557	9485784997	E	2025/05/19	2025/05/07	BANCO DE OCCIDENTE	0	$2,445,100

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 3)				7	$1,594,600	$0	$0	$1,594,600
COLFONDOS	231001	800,227,940	6	1	$227,800	$0	$0	$227,800
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	1	$227,800	$0	$0	$227,800
PORVENIR	230301	800,224,808	8	5	$1,139,000	$0	$0	$1,139,000
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				7	$52,500	$0	$0	$52,500
POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	14-23	860,011,153	6	7	$52,500	$0	$0	$52,500
CCF (ADMINISTRADORAS: 1)				7	$399,000	$0	$0	$399,000
COMFACASANARE	CCF69	844,003,392	8	7	$399,000	$0	$0	$399,000
EPS (ADMINISTRADORAS: 5)				7	$399,000	$0	$0	$399,000
CAPRESOCA	EPSC25	891,856,000	7	2	$114,000	$0	$0	$114,000
COOSALUD MOVILIDAD	ESSC24	900,226,715	3	1	$57,000	$0	$0	$57,000
NUEVA E.P.S.	EPS037	900,156,264	2	1	$57,000	$0	$0	$57,000
NUEVA EPS MOVILIDAD	EPS041	900,156,264	2	1	$57,000	$0	$0	$57,000
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	2	$114,000	$0	$0	$114,000
TOTAL				7	$2,445,100	$0	$0	$2,445,100

2025/05/19 05:03 PM

ANCAR INGENIERIA
Creando un mundo con Virtud para la Vida

CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES
CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS 215 DE 2025

REPARACION GENERAL DE TRANSFORMADORES DE POTENCIA PARA EL SDL EN CUMPLIMIENTO DE LAS FRONTERAS DE DISTRIBUCION FALLADAS OPERADAS POR LA EMPRESA DE ENERGIA DE CASANARE S.A E.S.P

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNID	CANTIDAD	MES 5	MES 6	MES 7	MES 8	MES 9
1	REPARACION GENERAL DE TRANSFORMADOR TRIFASICO DE 300KVA 34.5KV/13.8KV	UND	1	1	**********	**********	**********	**********
2	REPARACION GENERAL DE TRANSFORMADOR TRIFASICO DE 400KVA 34.5KV/13.8KV	UND	1	**********	**********	**********	**********	1
3	REPARACION GENERAL DE TRANSFORMADOR TRIFASICO DE 500KVA 34.5KV/13.8KV	UND	5	**********	2	**********	2	1
4	REPARACION GENERAL DE TRANSFORMADOR TRIFASICO DE 630KVA 34.5KV/13.8KV	UND	1	**********	**********	1	**********	**********
5	REPARACION GENERAL DE TRANSFORMADOR TRIFASICO DE 800KVA 34.5KV/13.8KV	UND	2	**********	**********	**********	**********	2
6	REPARACION GENERAL DE TRANSFORMADOR TRIFASICO DE 1000KVA 34.5KV/13.8KV	UND	1	**********	1	**********	**********	**********
7	REPARACION GENERAL DE TRANSFORMADOR TRIFASICO DE 1500KVA 34.5KV/13.8KV	UND	1	**********	**********	1	**********	**********
8	REPARACION GENERAL DE TRANSFORMADOR TRIFASICO DE 1600KVA 34.5KV/13.8KV	UND	2	**********	**********	**********	1	1

ANGELA INES HOLGUIN PEÑA
R/L ANCAR INGENIERIA S.A.S

SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

ANCAR INGENIERIA SAS

ANCAR INGENIERIA

Creando un mundo con Virtud para la Vida.

YOPAL

2025

Tabla de contenido

INTRODUCCIÓN 4

DEFINICIONES Y ABREVIATURAS 5

ESQUEMA SG-SST SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO ... 7

1. POLITICA 7

2. ORGANIZACIÓN 8

2.1. INFORMACIÓN BÁSICA DE LA EMPRESA 8

2.1.1. MISION 8

2.1.2. VISION 9

2.1.3. DESCRIPCION DE LA EMPRESA 9

2.1.5. ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL 9

2.1.6. TURNOS DE TRABAJO-HORARIOS 10

2.2. FUNCIONES Y RESPONSABILIDADES 11

2.3. ASPECTOS JURÍDICOS Y LABORALES 14

2.4. DEFINICIÓN DE RECURSOS 16

2.5. COMUNICACIÓN 17

2.6. COMPETENCIA LABORAL EN SST : INDUCCIÓN, CAPACITACIÓN Y ENTRENAMIENTO 18

2.6.1. INDUCCIÓN EN SST 18

2.6.2. PROGRAMA DE CAPACITACIÓN Y ENTRENAMIENTO 18

2.6.3. DOCUMENTACIÓN Y CONTROL DE DOCUMENTOS 19

3. PLANIFICACIÓN 19

3.1. OBJETIVOS Y METAS 19

3.2. REQUISITOS LEGALES 20

3.3. IDENTIFICACIÓN DE PELIGROS, EVALUACIÓN Y VALORACIÓN DE RIESGOS 20

3.4. PROGRAMAS DE GESTIÓN 21

3.4.1. GESTIÓN EN SALUD EN EL TRABAJO 21

3.4.1.1. Objetivos para la gestión de la salud en el trabajo 22

3.4.1.2. Actividades 22

3.4.2. GESTIÓN EN EL AMBIENTE DE TRABAJO HIGIENE INDUSTRIAL 23

3.4.3. GESTIÓN DE SEGURIDAD EN EL TRABAJO 24

3.4.4. PROGRAMAS DE GESTIÓN DE RIESGOS ESPECÍFICOS 26

3.4.5. PLAN DE TRABAJO 26

4. APLICACIÓN 27

4.1. 4.1 GESTIÓN DEL CAMBIO 27

4.2. PREVENCIÓN, PREPARACIÓN Y RESPUESTA ANTE EMERGENCIAS 27

4.3. CONTROL DE PROVEEDORES Y SUBCONTRATISTAS 28

5. VERIFICACIÓN 29

5.1. SUPERVISIÓN Y MEDICIÓN DE LOS RESULTADOS 29

5.2. SUPERVISIÓN PROACTIVA 29

5.3. SUPERVISIÓN REACTIVA 30

5.4. INVESTIGACIÓN DE INCIDENTES, ACCIDENTES Y ENFERMEDADES RELACIONADAS CON EL TRABAJO 31

6. AUDITORIA 32

6.1. AUDITORIAS INTERNAS 32

6.2. REVISIÓN POR LA DIRECCIÓN 33

7. MEJORAMIENTO 34

7.1 MEJORA CONTINUA 34

7.2 ACCIONES DE MEJORA, CORRECTIVAS Y PREVENTIVAS 35

7.3 AUTOEVALUACIÓN DEL SG-SST 35

INTRODUCCIÓN

La empresa **ANCAR INGENIERIA S.A.S.** en cumplimiento a los establecido en la ley 1562 de 2012, DECRETO 1072 DE 2015, resolución 0312 de 2019 y la normatividad vigente, ha estructurado el sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo (SG-SST), que tiene como propósito la estructuración de la acción conjunta entre **ANCAR INGENIERIA S.A.S.** y los trabajadores, en la aplicación de las medidas de Seguridad y Salud en el Trabajo (SST) a través del mejoramiento continuo de las condiciones y el medio ambiente laboral, y el control eficaz de los peligros y riesgos en el lugar de trabajo.

Para su efecto, **ANCAR INGENIERIA S.A.S.** aborda la prevención de las lesiones y enfermedades laborales, la protección y promoción de la salud de los trabajadores, a través de la implementación de un método lógico y por etapas cuyos principios se basan en el ciclo PHVA (Planificar, Hacer, Verificar y Actuar) y que incluye la política, organización, planificación, aplicación, evaluación, auditoría y acciones de mejora.

El desarrollo articulado de estos elementos, permitirá cumplir con los propósitos del SG-SST.

El SG-SST, se caracteriza por su adaptabilidad al tamaño y características de la empresa, para centrarse en la identificación y control de los peligros y riesgos asociados con su actividad.

El esquema del sistema de gestión se describe en las siguientes etapas:

- Política
- Organización
- Planificación
- Aplicación
- Evaluación
- Auditoría
- Mejoramiento

DEFINICIONES Y ABREVIATURAS

Seguridad y salud en el trabajo : Disciplina que trata de la prevención de las lesiones y enfermedades causadas por las condiciones de trabajo, y de la protección y promoción de la salud de los trabajadores.
Busca mejorar las condiciones y el medio ambiente de trabajo, así como la salud en el trabajo, que conlleva la promoción y el mantenimiento del bienestar físico, mental y social de los trabajadores. Ley 1562/2012

Accidente de trabajo: Suceso repentino que sobreviene por causa o con ocasión del trabajo y produce en el trabajador una lesión orgánica, una perturbación funcional o psiquiátrica, una invalidez o la muerte. Ley 1562/2012

Acción correctiva: Acción tomada para eliminar la causa de una no conformidad detectada u otra situación no deseable. Decreto

Acción de mejora: Acción de optimización del Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), para lograr mejoras en el desempeño de la organización en Seguridad y salud en el trabajo de forma coherente con la política.

Acción preventiva: Acción para eliminar o mitigar la(s) causa(s) de una no conformidad potencial u otra situación potencial no deseable.

Enfermedad laboral: Resultado de la exposición a factores de riesgo inherentes a la actividad laboral o del medio en el que el trabajador se ha visto obligado a trabajar. Ley 1562/2012

Actividad rutinaria. Actividad que forma parte de la operación normal de la organización, se ha planificado y es estandarizable.

Actividad no rutinaria. Actividad que no forma parte de la operación normal de la organización, que no es estandarizable debido a la diversidad de escenarios y condiciones bajo las cuales pudiera presentarse.

Análisis del riesgo. Proceso para comprender la naturaleza del riesgo (véase el numeral 2.29) y para determinar el nivel del riesgo (véase el numeral 2.24) (ISO 31000:2009)

Consecuencia. Resultado, en términos de lesión o enfermedad, de la materialización de un riesgo, expresado cualitativa o cuantitativamente.

Exposición. Situación en la cual las personas se exponen a los peligros.
Identificación del peligro. Proceso para reconocer si existe un peligro y definir sus características.

Indicadores de estructura: Medidas verificables de la disponibilidad y ácceso a recursos, políticas y organización con que cuenta la empresa para atender las demandas y necesidades en Seguridad y Salud en el Trabajo.

Indicadores de proceso: Medidas verificables del grado de desarrollo e implementación del SG-SST.

Indicadores de resultado: Medidas verificables de los cambios alcanzados en el período definido, teniendo como base la programación hecha y la aplicación de recursos propios del programa o del sistema de gestión.

Medida(s) de control. Medida(s) implementada(s) con el fin de minimizar la ocurrencia de incidentes.

Nivel de riesgo. Magnitud de un riesgo (véase el numeral 2.29) resultante del producto del nivel de probabilidad (véase el numeral 2.22) por el nivel de consecuencia (véase el numeral 2.23).

Partes Interesadas. Persona o grupo dentro o fuera del lugar de trabajo (véase el numeral 2.17) involucrado o afectado por el desempeño de seguridad y seguridad y salud en el trabajo (véase el numeral 3.15 de NTC-OHSAS 18001:2007) de una organización (NTC-OHSAS 18001:2007).

Peligro: Fuente, situación o acto con potencial de daño en términos de enfermedad o lesión a las personas, o una combinación de estos (NTC-OHSAS 18001:2007).

Probabilidad. Grado de posibilidad de que ocurra un evento no deseado y pueda producir consecuencias

Riesgo. Combinación de la probabilidad de que ocurra un(os) evento(s) o exposición(es) peligroso(s), y la severidad de lesión o enfermedad, que puede ser causado por el (los) evento(s) o la(s) exposición(es) (NTC-OHSAS 18001:2007).

Riesgo Aceptable. Riesgo que ha sido reducido a un nivel que la organización puede tolerar con respecto a sus obligaciones legales y su propia política en seguridad y seguridad y salud en el trabajo (NTC-OHSAS 18001:2007).

Valoración de los riesgos. Proceso de evaluar el(los) riesgo(s) que surge(n) de un(os) peligro(s), teniendo en cuenta la suficiencia de los controles existentes, y de decidir si el(los) riesgo(s) es (son) aceptable(s) o no.

ABREVIATURAS Y GUÍAS

SG-SST: Sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo
SST: Seguridad y salud en el trabajo

ESQUEMA SG-SST SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO



1. POLÍTICA

1. POLITICA

La alta dirección con la participación del COPASST ha definido una política de SST la cual es comunicada y divulgada a través de procesos de inducción, re inducción, actividades y ciclos de formación, capacitación y por medio de material publicitario, adicionalmente se encuentra publicada en las instalaciones administrativas en todas las sedes de trabajo.

La política es revisada periódicamente en reuniones de revisión por la dirección ; en caso que se requiera y de acuerdo con los cambios empresariales y en materia de SST será actualizada.

DOCUMENTO	DESCRIPCIÓN
Política de seguridad y salud en el trabajo	1.POITICA

2. ORGANIZACIÓN

2.1. INFORMACIÓN BÁSICA DE LA EMPRESA

IDENTIFICACIÓN DE LA EMPRESA			
Razón Social :ANCAR INGENIERIA S.A.S.		NIT: 844004172-9	Representante Legal: ANGELA INES HOLGUIN PEÑA
UBICACIÓN: YOPAL - CASANARE			
DIRECCIÓN	Carrera 15 No 18 - 24		
Actual A.R.L. POSITIVA		Encargado del SG-SST:	ALEXANDER CARDENAS PRECIADO
ACTIVIDAD ECONÓMICA Prestación de servicios de reparación y mantenimiento de transformadores, construcción y mantenimiento de redes y facilidades eléctricas en media y baja tensión y subestaciones, reparación y mantenimiento de motores, generadores y plantas eléctricas, construcción y mantenimiento de sistemas de iluminación y alumbrado público, diseño y construcción de tableros de control industrial, suministro de personal técnico y de materiales eléctricos			
Clase de Riesgo	Tres(III)	Tasa	

2.1.1. MISION

Facilitar soluciones integrales en el área de la construcción y mantenimiento de Obras Eléctricas y equipos electromecánicos. Desarrollando cada proyecto de manera eficiente, eficaz y efectiva, mediante el empleo de personal competente y comprometido con el crecimiento organizacional y una estructura de soporte a la gestión administrativa y funcional.

2.1.2. VISION

En el año 2028 posicionarnos como una empresa líder de ingeniería y gestión a nivel regional, nacional, de gran proyección internacional; con capacidad de participar en macro proyectos de construcción, desarrollo rural e industrial.

2.1.3. DESCRIPCION DE LA EMPRESA

Las instalaciones de ANCAR Ingeniería SAS han sido construidas con materiales como hierro, cemento y ladrillo, se cuenta con las oficinas administrativas, con sus respectivas instalaciones sanitarias, una planta donde se desarrollan las actividades propias de la operación con áreas dispuestas para almacenamiento de materias primas, área de bobinado y área de curado de piezas, tiene batería sanitaria, cafetería y auditorio de conferencias.

2.1.4. DESCRIPCIÓN DE SERVICIOS/PRODUCTOS

Prestación de servicios de reparación y mantenimiento de transformadores, construcción y mantenimiento de redes y facilidades eléctricas en media y baja tensión y subestaciones, reparación y mantenimiento de motores, generadores y plantas eléctricas, construcción y mantenimiento de sistemas de iluminación y alumbrado público, diseño y construcción de tableros de control industrial, suministro de personal técnico y de materiales eléctricos

2.1.5. ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL



CONTROL DE CAMBIOS DE DOCUMENTOS

VERSIÓN	FECHA	REALIZÓ	REVISÓ	APROBÓ	DESCRIPCIÓN DE CAMBIOS
1	16/09/2024	ANGELA INES HOLGUIN PEÑA GERENTE ALEXANDER CARDENAS COORDINADOR HSEQ	ANGELA INES HOLGUIN PEÑA GERENTE ALEXANDER CARDENAS COORDINADOR HSEQ	ANGELA INES HOLGUIN PEÑA GERENTE	Creación y estructuración del documento acorde a ISO 9001-14001-45001

En la estructura anteriormente relacionada, se evidencia que la empresa ha designado el cargo **RESPONSABLE DEL SISTEMA- COORDINADOR SST** para la coordinación de las actividades relacionadas con seguridad y salud en el trabajo.

2.1.6. TURNOS DE TRABAJO-HORARIOS

A continuación se detallan de manera general los turnos y horarios de la fuerza de trabajo de la empresa

La empresa cuenta con **cuatro (4)** trabajadores directamente por la empresa, distribuidos de a siguiente manera:

AREA	HOMBRES	MUJERES	SUBTOTAL
ADMINISTRATIVA	3	1	4
OPERATIVA	4	0	4
TOTAL	**7**	**1**	**8**

TURNOS DE TRABAJO-HORARIOS

A continuación se detallan de manera general los turnos y horarios de la fuerza de trabajo de la empresa

AREA	DIAS	HORARIO	DESCANSO
ADMINISTRATIVA	Lunes a Viernes – Sabado Medio Dia	7:30a m -5:30 pm	10 Min. Refrigerio 60 Min. de Almuerzo
OPERATIVA	Lunes a Viernes – Sabado Medio Dia	7:30a m -5:30 pm	10 Min. Refrigerio 60 Min. de Almuerzo

2.2. FUNCIONES Y RESPONSABILIDADES

ANCAR INGENIERIA S.A.S. es responsable, por la protección de la seguridad y la salud de los trabajadores, acorde con lo establecido en el artículo 56 del Decreto Ley 1295 de 1994, la Circular Unificada de 2004 y demás reglamentación aplicable. Para lo anterior la empresa ha definido un **Manual de Funciones por cargos** en donde se asignan las responsabilidades en seguridad y salud para los niveles directivos, medios y operativos. Adicionalmente se definen los cargos que deberán rendir cuentas y que tendrán autoridad para gestionar las acciones en seguridad y salud en el trabajo.

DOCUMENTO	DESCRIPCION
Manual de funciones por cargo / Asignación de responsabilidades en SG-SST	GHU-DOC-02

El Sistema de Gestión de Seguridad Y Salud en el trabajo SG-SST parte de la Gerencia y su desarrollo efectivo se alcanza en la medida que se logra una concepción clara de la importancia del mismo en los niveles de la organización. Por esto se han plantean los siguientes niveles de participación:

GERENCIA GENERAL

- Formular, divulgar y asumir una política explícita del SG-SST que considere conveniente para la Empresa
- Implementar el SG-SST para la gestión de los riesgos laborales comprometiendo a toda la organización y a todos sus trabajadores, independiente de su forma de, contratación o vinculación, incluyendo los contratistas y subcontratistas.
- Garantizar condiciones de trabajo seguras que protejan a los trabajadores de los riesgos reales y/o potenciales presentes en el medio ambiente laboral y que contribuyan al bienestar físico, mental y social de los mismos.
- Procurar el cuidado integral de la salud de los trabajadores.
- Programar, ejecutar y controlar el cumplimiento del SG-SST de la Empresa y procurar su financiación.
- Estudiar la factibilidad técnica y económica de las medidas de control y en casos necesarios de alternativas eficaces.
- Destinar los recursos humanos, técnicos y financieros indispensables para el desarrollo del SG-SST según la actividad económica, magnitud y severidad de los riesgos y el número de trabajadores expuestos.
- Llevar a cabo la interventoría en Seguridad y salud en el trabajo a fin de realizar los ajustes administrativos, presupuestales y técnicos operativos que exija su desarrollo.
- Vigilar el cumplimiento de la legislación vigente.

SUPERVISORES

- Cumplir y hacer cumplir las políticas, objetivos y normas establecidos con relación al SG-SST.
- Motivar y fomentar la práctica de métodos seguros de trabajo.
- Responsabilizarse por la seguridad integral del área y el personal a su cargo.
- Participar activamente en tareas de inducción y capacitación permanente de los empleados.
- Facilitar y estimular la asistencia de los trabajadores a las reuniones de capacitación.
- Velar porque todos los accidentes e incidentes sean reportados, registrados e investigados en forma adecuada.
- En caso de accidente de trabajo, asegurar la atención inmediata y el traslado a un centro asistencial del lesionado.
- Dirección del SG-SST (Asistente de Administrativa) Ejecutor del programa.
- Asumir la dirección del sistema, formulando los objetivos, metas y procedimientos administrativos adecuados a la empresa en materia de prevención de riesgos laborales.
- Cumplir y hacer cumplir las políticas, objetivos y normas establecidas con relación al SG-SST.
- Explicar a proveedores y clientes de, políticas y normas de seguridad y salud en el trabajo.
- Realizar auditorías periódicas a la gestión del SG-SST.
- Supervisar el desarrollo de los programas de gestión de los riesgos y el funcionamiento del Comité paritario de seguridad y salud en le trabajo COPASST a través del ejecutor.
- Liderar las actividades del SG-SST que le correspondan.
- Proponer y desarrollar programas específicos de vigilancia epidemiológica según los riesgos presentes y potenciales.

RESPONSABILIDAD DE LOS TRABAJADORES

- Procurar el cuidado integral de su salud
- Participar en la prevención de los riesgos laborales a través del Comité paritario de seguridad y salud en le trabajo COPASST
- Suministrar información clara, veraz, oportuna y completa sobre su estado de salud
- Informar inmediatamente la ocurrencia de un accidente o incidente
- Cumplir las normas, reglamentos e instrucciones del SG-SST de la Empresa.
- Informar oportunamente a sus superiores la presencia de condiciones de trabajo que resulten peligrosas para la salud y la seguridad
- Conservar el orden y aseo en los diferentes sitios de trabajo

- Utilizar adecuadamente las instalaciones, elementos de trabajo y de protección personal así como de los dispositivos de control asignados por la empresa para el desarrollo de sus labores.
- No introducir bebidas o sustancias no autorizadas en lugares de trabajo
- Comportarse en forma responsable en la ejecución de sus labores
- Colaborar con el cumplimiento de las obligaciones contraídas por los empleadores.
- Participar activamente en la elección del Comité paritario de seguridad y salud en le trabajo COPASST.
- Hacer adecuado uso de las instalaciones de trabajo.
- Participar en las actividades de capacitación en seguridad y salud en el trabajo definido en el plan de capacitación
- Participar y contribuir al cumplimiento de los objetivos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo

EJECUTOR DEL SG-SST

- Velar por el cumplimiento de los objetivos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo
- Elaborar y actualizar el SG-SST y la matriz de peligros.
- Realizar visitas periódicas a las diferentes áreas de trabajo para supervisar los métodos de trabajo y las medidas implementadas.
- Elaborar y actualizar las normas de trabajo seguro.
- Responsabilizarse por la seguridad integral del área.
- Verificar que todos los empleados estén protegidos por una A.R.L y afiliados a una E.P.S.
- Adelantar estudios de control y valoración de riesgos, proponiendo medidas de control específicas y velando por su aplicación.
- Promover campañas de sanidad e higiene en trabajadores.
- Realizar actividades de capacitación y educación para empleados de todos los niveles de la organización.
- Facilitar y estimular la asistencia de los trabajadores a las reuniones de capacitación.
- Divulgar las normas expedidas por las autoridades competentes y promover su cumplimiento.
- Mantener constante comunicación con entidades asesoras en el tema y tomar parte activa en las actividades programadas por dichas organizaciones.
- Promover el registro y análisis actualizado del personal empleado, accidentalidad, ausentismo, programas que se siguen, distribución de elementos de seguridad y control, asegurándose que se cuenta con elementos de registro suficientes y adecuados.
- Recopilar, analizar y difundir la información suministrada por los trabajadores respecto a las actividades adelantadas en el cumplimiento del Sistema.
- Formar y coordinar las brigadas de emergencia.

- Analizar los exámenes de ingreso, egreso y periódicos de acuerdo a los objetivos del sistema, evaluando la pertinencia de pruebas realizadas.
- Evaluar y ajustar en forma periódica la gestión del SG-SST.
- Apoyar a la dirección del sistema en la gestión de seguridad y salud en el trabajo, asesorándola en la formulación de políticas, objetivos, metas, procedimientos administrativos y técnicos relacionados con el área.
- Informar a la Dirección sobre la gestión de seguridad y salud en el trabajo en la empresa, coordinar su desarrollo y vigilar su cumplimiento.
- Verificar el cumplimiento de la política por parte de los miembros de la empresa, prestándoles apoyo para que cumplan con las responsabilidades establecidas respecto al SG-SST.
- Definir los sistemas de control necesarios.
- Establecer el programa de capacitación para los trabajadores, en materia de seguridad y salud en el trabajo, estableciendo las estrategias de motivación, participación y evaluación.
- Promover la formación y funcionamiento del comité paritario, Notificar a la ARLa la que se encuentre afiliada la Empresa los accidentes y enfermedades laborales dentro de los dos días hábiles siguientes y registrar las actividades desarrolladas dentro del sistema de gestión.

2.3. ASPECTOS JURÍDICOS Y LABORALES

Reglamento Interno de Trabajo

La empresa cuenta con un Reglamento Interno de Trabajo aprobado por el Ministerio de la Protección trabajo, el cual se encuentra publicado en lugares visibles en las instalaciones

DOCUMENTO	DESCRIPCIÓN
Reglamento interno de trabajo	REGLAMENTO INTERNO DE TRABAJO GER-D-005

Reglamento de Higiene y Seguridad en el trabajo

Se tiene elaborado el Reglamento de acuerdo con las normas emitidas por la Dirección de Empleo y Seguridad Social del Ministerio de la Protección Social y se encuentra publicado en un lugar visible para los funcionarios.

DOCUMENTO	DESCRIPCION
Reglamento de higiene y Seguridad en el trabajo	REGLAMENTO DE HIGIENE Y SEGURIDAD GER-D-006

Comité Paritario de Seguridad y Salud en el trabajo COPASST

La empresa cuenta con un Comité Paritario de Seguridad y salud en el trabajo, dando cumplimiento a la resolución 2013 de 1986 y el Decreto 1295 de 1994.
El comité paritario se reúne mensualmente y desarrolla actividades en seguridad y salud en el trabajo participando de manera activa en el funcionamiento del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo

DOCUMENTO	DESCRIPCION
Acta de conformación del COPASST	ACTA DE DESIGNACIÓN DE VIGÍA

Dentro de las principales funciones y responsabilidades del COPASST, dando cumplimiento al artículo 11 de la resolución 2013 de 1989, artículo 26 del decreto 614 y el decreto 1295 de 1994, se encuentran:

- Proponer a la administración de la empresa o establecimiento de trabajo la adopción de medidas y el desarrollo de actividades que procuren y mantengan la salud en los lugares y ambientes de trabajo.
- Proponer y participar en actividades de capacitación en seguridad y salud en el trabajo dirigidas a trabajadores, supervisores y directivos de la empresa o establecimiento de trabajo.
- Colaborar con los funcionarios de entidades gubernamentales de seguridad y salud en el trabajo en las actividades que éstos adelanten en la empresa y recibir por derecho propio los informes correspondientes.
- Vigilar el desarrollo de las actividades que en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo debe realizar la empresa de acuerdo con el Reglamento de Higiene y Seguridad en el trabajo y las normas vigentes; promover su divulgación y observancia.
- Colaborar en el análisis de las causas de los accidentes de trabajo y enfermedades laborales y proponer al empleador las medidas correctivas que haya lugar para evitar su ocurrencia. Evaluar los programas que se hayan realizado.
- Visitar periódicamente los lugares de trabajo e inspeccionar los ambientes, máquinas, equipos, aparatos y las operaciones realizadas por el personal de trabajadores en cada área o sección de la empresa e informar al empleador sobre la existencia de factores de riesgo y sugerir las medidas correctivas y de control.
- Estudiar y considerar las sugerencias que presenten los trabajadores en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Servir como organismo de coordinación entre empleador y los trabajadores en la solución de los problemas relativos a la seguridad y salud en el trabajo.

Tramitar los reclamos de los trabajadores relacionados con la seguridad y salud en el trabajo.

- Solicitar periódicamente a la empresa informes sobre accidentalidad y enfermedades laborales con el objeto proponer soluciones de mejora en el desempeño de la seguridad y salud en el trabajo.
- Participar en la divulgación de los resultados de la revisión de la alta dirección.

Comité de convivencia laboral

La empresa cuenta con un comité de convivencia laboral dando cumplimiento a lo establecido en las resoluciones 652 y 1356 de 2012, creado como medida preventiva para el acoso laboral. Sesiona de manera trimestral o en casos que requieran intervención inmediata. El comité de convivencia cuenta con un manual en donde se establecen las funciones y responsabilidades de los miembros y describe el funcionamiento del mismo.

DOCUMENTO	DESCRIPCION
Acta de conformación del Comité de Convivencia laboral	ACTA ELECCION REPRESENTANTES

2.4. DEFINICIÓN DE RECURSOS

La empresa **ANCAR INGENIERIA S.A.S.** , desde el área directiva define y asigna los recursos físicos, financieros y humanos para el diseño, desarrollo, supervisión y evaluación de las medidas de prevención y control, para la gestión eficaz de los peligros y riesgos en el lugar de trabajo y también, para que los responsables de la SST en la empresa incluido el COPASST puedan cumplir de manera satisfactoria con sus funciones

Anualmente se designará un presupuesto aprobado por la alta gerencia y se evaluará su cumplimiento.

DOCUMENTO	DESCRIPCION
Asignación de recursos para la implementación del SG-SST	ACTA N° 001

2.5. COMUNICACIÓN

La empresa **ANCAR INGENIERIA S.A.S.** ha establecido mecanismos de comunicación, participación y consulta de empleados y partes interesadas externas (proveedores, contratistas, clientes, comunidad, autoridad, entre otras) sobre los aspectos relevantes del SG-STT

La comunicación con las partes interesadas externas (personas, proveedores, contratistas, clientes, comunidad, ente otros) se podrá realizar a través de la página WEB www.ancaringenieria.com y los correos electrónicos de gerencia@ancar.com . Adicionalmente las partes interesadas externas podrán comunicarse a los teléfonos 3118098623- 3118098659 .comunicaciones en medio físico que lleguen a las instalaciones de la empresa relacionadas con SST serán recibidas en la Carrera 15 No 18 - 24 y tramitadas por el área correspondiente.La empresa se asegura que las partes interesadas externas son consultadas acerca de asuntos relativos en seguridad y salud en el trabajo cuando sea apropiado.

Adicionalmente al ingreso de las instalaciones se comunicará a todo visitante las recomendaciones de seguridad mínimas para la permanencia en las instalaciones.

La empresa **ANCAR INGENIERIA S.A.S.** permite la participación de los trabajadores en la identificación de peligros, valoración de riesgos y determinación de controles, la investigación de incidentes, el desarrollo y revisión de la política y objetivos de seguridad y salud en el trabajo. Adicionalmente se consulta a los empleados cuando hay cambios que afectan su seguridad y salud. Al mismo tiempo los trabajadores pueden ser representados en asuntos de seguridad y salud en el trabajo por medio del Comité paritario de seguridad y salud en le trabajo COPASST.

Las solicitudes, inquietudes y sugerencias de los trabajadores de la empresa relacionadas con el tema se SST deberán ser comunicadas al Comité paritario de seguridad y salud en le trabajo COPASST quien en sus reuniones mensuales las abordará como punto en la agenda.

Para la comunicación interna a trabajadores de aspectos relacionados con el SG-SST se podrán utilizar los siguientes mecanismos: correos electrónicos, boletines, folletos, cartillas sobre temas relacionados con la SST, programa de inducción, capacitación y entrenamiento, entre otros.

2.6. COMPETENCIA LABORAL EN SST : INDUCCIÓN, CAPACITACIÓN Y ENTRENAMIENTO

2.6.1. INDUCCIÓN EN SST

Cuando un trabajador ingresa a laborar en la empresa recibe una inducción completa al cargo incluyendo los siguiente temas relacionados con la SST:

- Aspectos generales y legales en Seguridad y salud en el trabajo
- Política de SST
- Política de no alcohol,drogas, ni tabaquismo
- Reglamento de higiene y Seguridad en el trabajo
- Funcionamiento del Comité paritario de seguridad y salud en le trabajo COPASST
- Funcionamiento del comité de convivencia laboral
- Plan de emergencia
- Peligros y riesgos asociados a la labor a desempeñar y sus controles
- Procedimientos seguros para el desarrollo de la tarea
- Responsabilidades generales en SST
- Derechos y deberes del sistema de riesgos laborales

Como registro de esta inducción quedará el formato ANCAR INGENIERIA S.A.S.

DOCUMENTO	DESCRIPCION
Formato Induccion SST.	REGISTRO INDUCCION **FOR-SST-020**

2.6.2. PROGRAMA DE CAPACITACIÓN Y ENTRENAMIENTO

La empresa **ANCAR INGENIERIA S.A.S.** cuenta con un Programa de Capacitación y Entrenamiento con el propósito de brindar conocimiento en seguridad y Salud en el trabajo necesarios para desempeñar sus actividades en forma eficiente y segura, cumpliendo con estándares de seguridad. Este programa incluye una identificación de las necesidades de entrenamiento en SST de acuerdo con las competencias requeridas por cargo y su actualización de acuerdo con las necesidades de la empresa

Este programa es revisado semestralmente con la participación del COPASST para analizar los indicadores (cumplimiento , cobertura y eficacia).

DOCUMENTO	DESCRIPCION
Programa y cronograma de capacitación y entrenamiento en SST	MATRIZ DE CAPACITACION **PRG-SG-SST-003**

2.6.3. DOCUMENTACIÓN Y CONTROL DE DOCUMENTOS

Se ha definido este manual para describir los elementos centrales del sistema de gestión y su interacción. Adicionalmente se cuenta con un control de documentos que permite el control , administración y conservación de los documentos (incluyendo los registros). Se cuenta con un listado maestro de documentos y registros de SST que permite controlar las versiones vigentes de los mismos, y define directrices de almacenamiento, conservación y disposición final de los registros de acuerdo a su criticidad e importancia para el sistema

DOCUMENTO	DESCRIPCION
Listado maestro de documentos y registros / Lista de chequeo de control documental	2.6. DOCUMENTACION **SST-FOR-001**

3. PLANIFICACIÓN

3.1. OBJETIVOS Y METAS

En coherencia con la política de seguridad y salud permite planear de manera estratégica el sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo la cual se encuntra divulgada a todo el personal **y publicada 08 de Septiembre de 2017**

DOCUMENTO	DESCRIPCIÓN
OBJETIVOS Y METAS EN SST	3.1. OBJETIVOS DC-GER-002

3.2. REQUISITOS LEGALES

Uno de los compromisos de la empresa es el cumplimiento de la normatividad vigente en SST que son aplicables a la organización.

Se tiene definido un procedimiento para la identificación de requisitos legales y de otra índole (requisitos contractuales, acuerdos, convenios) que garantiza la inclusión y análisis oportuno de nuevos requisitos que le apliquen a la empresa. Adicionalmente define el cómo la empresa dará cumplimiento a los requisitos legales y de otra índole identificados. Además establece una periodicidad de revisión de cumplimiento de los requisitos legales y de otra índole identificados.

Resultado de esta identificación la empresa ha definido como registro la matriz de requisitos legales que se mantiene actualizada con todos los requisitos legales y de otra índole en materia de SST. Cuando es pertinente los requisitos legales identificados son comunicados a los trabajadores y las partes interesadas pertinentes.

DOCUMENTO	DESCRIPCIÓN
Matriz de requisitos legales en SST	**2.3. NORMATIVIDAD Y REQUISITOS LEGAES** **SST-DOC-12**

3.3. IDENTIFICACIÓN DE PELIGROS, EVALUACIÓN Y VALORACIÓN DE RIESGOS

La empresa **ANCAR INGENIERIA S.A.S.** cuenta con un procedimiento documentado para la continua identificación de peligros, evaluación y control de riesgos con el objetivo controlarlos y definir prioridades en la gestión de los riesgos.

La metodología de identificación de peligros y valoración de riesgos, permite la participación activa de los trabajadores y partes interesadas y la priorización de los riesgos para establecer medidas de intervención con el siguiente esquema de jerarquización:

a) **Eliminación del peligro/riesgo**: Rediseño de procesos o equipos para eliminar o reducir los riesgos;
b) **Sustitución:** Sustituir una materia prima por una menos peligrosa o también, sustituir un proceso de alto riesgo por uno de menor riesgo;
c) **Controles de Ingeniería:** Adopción de medidas técnicas para el control del peligro/riesgo en su origen o fuente, como la implementación de sistemas de ventilación o encerramiento de equipos. Igualmente, incluye los controles para reducir la energía (reducir la fuerza, la presión, la temperatura entre otros) de los

sistemas de producción, cuyo fin esté asociado con el control de los riesgos en SST;

d) **Controles Administrativos:** Implementación de sistemas de señalización, advertencia, demarcación de zonas de riesgo o zonas de circulación y almacenamiento, implementación de sistemas de advertencia y alarma, diseño e implementación de procedimientos de seguridad para ciertos procesos o actividades de riesgo, controles de acceso a zonas de riesgo, inspecciones de seguridad, listas de chequeo, permisos de trabajo entre otros;
e) **Equipos de Protección Personal:** Cuando ciertos peligros/riesgos no se puedan controlar en su totalidad con las medidas anteriores, el empleador deberá suministrar a sus trabajadores la dotación pertinente de acuerdo a sus actividades.

Las anteriores medidas de control para cada riesgo forman parte de la gestión en seguridad y salud en el trabajo en cuanto a medicina preventiva e higiene y Seguridad en el trabajo.

La empresa realiza seguimiento y medición periódica de la efectividad de las medidas de control de riesgos, de acuerdo con la identificación de peligros y control de riesgos.

Adicionalmente la empresa cuenta con un mecanismo para el reporte, control y seguimiento de actos y condiciones inseguras

DOCUMENTO	DESCRIPCION
Matriz de identificación de peligros, evaluación valoración de riesgos y determinación de controles	**MATRIZ DE IDENTIFICACIÓN** **SST-PRO-01**
Reporte de actos y condiciones inseguras	**RACIN** **SST-REG-02**

3.4. PROGRAMAS DE GESTIÓN

3.4.1. GESTIÓN EN SALUD EN EL TRABAJO

Los procedimientos y actividades en salud en el trabajo tiene como finalidad principal la promoción, prevención y control de la salud del trabajador, protegiéndolo de los factores de riesgo laborales, ubicándolo en un sitio de trabajo acorde con sus condiciones psicofisiológicas y manteniéndolo en aptitud de producción de trabajo.

3.4.1.1. Objetivos para la gestión de la salud en el trabajo

- **General:** Prevenir la ocurrencia de enfermedades laborales relacionadas con la exposición a *(riesgos prioritarios para enfermedad laboral identificados en la matriz de peligros)*
- Identificar alteraciones y riesgos para la salud de los trabajadores a través de los exámenes médicos, clínicos y paraclínicos para admisión, ubicación según aptitudes, periódicos ocupacionales, cambios de ocupación, reingreso al trabajo, retiro y otras situaciones.
- Desarrollar actividades de vigilancia epidemiológica, conjuntamente con información de higiene y Seguridad en el trabajo
- Desarrollar actividades de prevención de enfermedades laborales, accidentes de trabajo y educación en salud
- Investigar y analizar las enfermedades ocurridas, determinar sus causas y establecer las medidas preventivas y correctivas necesarias.
- Informar a la gerencia sobre los problemas de salud de los trabajadores y las medidas aconsejadas para la prevención de las enfermedades laborales y accidentes de trabajo.
- Organizar e implantar un servicio oportuno y eficiente de primeros auxilios.
- Promover y participar en actividades encaminadas a la prevención de enfermedades laborales
- Diseñar y ejecutar programas para la prevención, detección y control de enfermedades relacionadas o agravadas por el trabajo.
- Elaborar y mantener actualizadas las estadísticas de morbilidad y mortalidad de los trabajadores e investigar las posibles relaciones con sus actividades.
- Coordinar y facilitar la rehabilitación y reubicación de las personas con incapacidad temporal y permanente parcial.
- Promover actividades de recreación y deporte.

3.4.1.2. Actividades

A continuación se detallan las actividades que en general son desarrolladas dentro de este programa:

DOCUMENTO	DESCRIPCION
Procedimiento para la realización de exámenes médicos ocupacionales	**GHU-PRO-01**
Profesiogramas	**GHU-DOC-01**
Programas de vigilancia epidemiológica	**SST-PRG-008**

Programa de prevención de riesgo psicosocial	**SST-PRG-007**
Política de no alcohol, tabaquismo, ni drogas	**GER-POL-003**
Estadísticas de morbimortalidad y de enfermedades laborales	**Anexo 19**
Estadísticas de ausentismo laboral	**Anexo 20**
Seguimiento a casos médicos con recomendación o restricción	**Anexo 21**

3.4.2. GESTIÓN EN EL AMBIENTE DE TRABAJO HIGIENE INDUSTRIAL

La empresa **ANCAR INGENIERIA S.A.S.** en el marco de sus programas de gestión realiza actividades de Higiene Industrial para el reconocimiento, evaluación y control de aquellos factores ambientales que pueden ocasionar enfermedades, afectar la salud y/o el bienestar de los trabajadores en sus lugares de trabajo y que le permitan la implementación efectiva de programas de vigilancia epidemiológica

3.4.2.1. Objetivos

- Identificar y evaluar mediante estudios ambientales periódicos, los agentes y factores de riesgo, que pudieran ocasionar enfermedades relacionadas con el trabajo.
- Determinar y aplicar las medidas de control para prevenir las enfermedades laborales y verificar periódicamente su eficiencia.
- Investigar las enfermedades laborales que se presenten, determinar las causas y aplicar medidas correctivas para su prevención.

3.4.2.2. Actividades

Para la evaluación y valoración de los diferentes peligros higiénicos identificados, se utilizarán las metodologías específicas para cada caso.

De acuerdo a la identificación de los peligros y valoración de los riesgos La empresa **ANCAR INGENIERIA S.A.S. necesita o NO** realizar mediciones higienicas.

DOCUMENTO	DESCRIPCION
Resultados mediciones higiénicas de	**informes** **Luxometria** **Sonometria**

3.4.3. GESTIÓN DE SEGURIDAD EN EL TRABAJO

A través de los programas de gestión en Seguridad en el trabajo la empresa **ANCAR INGENIERIA S.A.S.** implementa un conjunto de técnicas y actividades destinadas a la identificación, valoración y al control de causas de los incidentes y accidentes de trabajo y de las condiciones de trabajo que pueden afectar la seguridad de los trabajadores.

3.4.3.1. Objetivos

- Identificar y evaluar los factores de riesgos que puedan ocasionar incidentes y accidente de trabajo.
- Determinar y aplicar las medidas de control de riesgos de incidentes y accidentes y verificar periódicamente su eficiencia.
- Determinar y plantear recomendaciones la implementación de medidas de control de riesgos de accidentes y verificar periódicamente su aplicación.
- Investigar los accidentes de trabajo ocurridos, determinar las causas y sugerir las medidas correctivas para su prevención.
- Caracterizar riesgos de seguridad específicos o de alto riesgo a través de actividades específicas
- Organizar y desarrollar Plan de Emergencia

3.4.3.2. Actividades

A continuación se detallan las actividades que en general son desarrolladas dentro de este programa:

DOCUMENTO	DESCRIPCION
CARGUE Y DESCARGUE DE TRANSFORMADORES	**MYR-INS-01**
FABRICACIÓN DE TRANSFORMADORES	**MYR-PRO-01**

MANTENIMIENTO DE TRANSFORMADORES	**MYR-PRO-02**
REPARACIÓN DE TRANSFORMADORES	**MYR-PRO-03**
MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MOTORES	**MYR-PRO-04**
PROGRAMA DE GESTION DEL RIESGO MECANICO Y LESIONES EN MANOS	**PR-SG-SST-009**
Programa de EPP	**SST-PRO-04**
Matriz EPP	**SST-DOC-08**
Procedimiento para la Investigación de incidentes y accidentes de trabajo	**SST-PRO-13**
¨Procedimiento de adquisiciones	**COP-PRO-01**

A través del procedimiento de adquisiones la empresa **ANCAR INGENIERIA S.A.S.** establece las especificaciones relativas a las. compras o adquisiciones de productos y servicios, las disposiciones relacionadas con el-cumplimiento del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST.

3.4.4. PROGRAMAS DE GESTIÓN DE RIESGOS ESPECÍFICOS

Los programas de gestión de riesgos específicos, son definidos de acuerdo a la identificación de peligros y valoración de riesgos para los riesgos prioritarios que tengan el potencial de generar accidentes de trabajo. Estos programas incluyen:

· Objetivos, indicadores y metas cuantificables
· Responsables
· Acciones
· Recursos
· Cronogramas de actividades

DOCUMENTO	DESCRIPCION
PROGRAMA DE GESTION DEL RIESGO MECANICO Y LESIONES EN MANOS	**PR-SG-SST-009**

Se realiza evaluación periódica del(os) programa(s) de gestión por medio de indicadores de cumplimiento, cobertura y eficacia con el objetivo de analizar las tendencias, plantear nuevas estrategias o planes de acción o replantear las actividades del programa de gestión e implementación de los mismos.

3.4.5. PLAN DE TRABAJO

Cada una de las actividades de los programas detallados anteriormente son definidas en un plan de trabajo que se plantea anualmente, al que se le realiza seguimiento y medición de cumplimiento.

DOCUMENTO	DESCRIPCION
Plan de trabajo anual	**SST-PLN-001**

4. APLICACIÓN

4.1. 4.1 GESTIÓN DEL CAMBIO

La empresa **ANCAR INGENIERIA S.A.S.** .evaluará el impacto sobre la seguridad y salud, que puedan generar los cambios internos (introducción de nuevos procesos, cambios en los métodos de trabajo, adquisiciones, instalaciones, entre otros) o los cambios externos (cambios en la legislación, evolución del conocimiento en seguridad y salud, entre otros).

Para ello realizará la identificación de peligros y la evaluación de riesgos que puedan derivarse de estos cambios, y se adoptarán las medidas de prevención y control antes de su implementación cuando así proceda, en consulta con el COPASST.

4.2. PREVENCIÓN, PREPARACIÓN Y RESPUESTA ANTE EMERGENCIAS

Se implementa y mantiene las disposiciones necesarias en materia de prevención, preparación y respuesta ante emergencias, contemplando los siguientes aspectos:

- Análisis de amenazas y vulnerabilidad.
- PON (Planes operativos normalizados de acuerdo al análisis de amenazas y vulnerabilidad realizado).
- Recursos para la prevención, preparación y respuesta ante emergencias;
- Programa de conformación, capacitación, entrenamiento y dotación de la brigada integral para la prevención y atención de emergencias que incluye la organización e implementación de un servicio oportuno y eficiente de primeros auxilios.
- Entrenamiento a todos los trabajadores en actuación antes, durante y después de las emergencias que se puedan derivar de las amenazas identificadas en la empresa.
- Programa de inspección periódica de todos los equipos relacionados con la prevención y atención de emergencias así como los sistemas de señalización y alarma, con el fin de garantizar su disponibilidad y buen funcionamiento
- Se cuenta con un procedimiento para la planeación, realización y evaluación de simulacros de emergencias

DOCUMENTO	DESCRIPCION
Análisis de amenazas y vulnerabilidad	**SST-DOC-09**
Plan de emergencias de instalaciones	**SST-PLN-09**
Procedimiento realización de simulacros	**SST-PL-09**

4.3. CONTROL DE PROVEEDORES Y SUBCONTRATISTAS

La empresa cuenta con un procedimiento para la selección y evaluación de proveedores que tiene lineamientos y requisitos en seguridad y salud en el trabajo. A continuación se detallan algunos lineamientos generales:

- Para aquellos contratistas que realizan trabajos para la empresa se deberán verificar antes del inicio del trabajo y periódicamente, el cumplimiento de la obligación de afiliación a la seguridad social integral.

- Se informa a los proveedores y contratistas al igual que a los trabajadores al inicio del contrato, los peligros y riesgos generales y específicos de su zona de trabajo incluidas las actividades o tareas de alto riesgo, rutinarias y no rutinarias, así como la forma de controlarlos y las medidas de prevención y atención de emergencias.

- Se instruirán a los proveedores y contratistas, sobre el deber de informar a ANCAR INGENIERIA S.A.S. .acerca de los presuntos accidentes y enfermedades laborales ocurridas en el ejercicio del objeto contractual, para que la empresa ejerza las acciones de prevención y control que estén bajo su responsabilidad.

- Se verifica la aptitud y la competencia del contratista y sus trabajadores o subcontratistas, especialmente para el desarrollo de actividades consideradas como de alto riesgo.

- Se verifica periódicamente y durante el desarrollo de las actividades objeto del contrato en la empresa, el cumplimiento de la normatividad en seguridad y salud en el trabajo por parte de los proveedores, contratistas y sus trabajadores o subcontratistas.

5. VERIFICACIÓN

5.1. SUPERVISIÓN Y MEDICIÓN DE LOS RESULTADOS

ANCAR INGENIERIA S.A.S. supervisa, mide y recopila con regularidad, información relativa al desempeño de la seguridad y salud en la empresa.

De acuerdo con la medición y registro de los indicadores definidos para el cumplimiento de los objetivos y metas , ese determinará en qué medida se cumple con la política y los objetivos de SST .

Con el objetivo de realizar una supervisión detallada al desempeño del sistema se realizarán seguimientos trimestrales al cumplimiento de los indicadores establecidos para la medición de los programas de gestión detallados . Cada programa de gestión: programas de vigilancia epidemiológica, programas de gestión de la accidentalidad y programas de gestión de riesgos específicos contarán con la definición de indicadores de:

Estructura
Proceso del SG-SST
Resultado

Para los programas de medicina preventiva y programas de vigilancia epidemiológica adicionalmente se manejarán indicadores específicos de acuerdo con las necesidades.

La empresa ANCAR INGENIERIA S.A.S. cuenta con los siguientes indicadores:

DOCUMENTO	DESCRIPCION
Registro y seguimiento a los indicadores del SG-SST dentro del plan estratégico	**FR-SST-034**

5.2. SUPERVISIÓN PROACTIVA

La supervisión no se realizará únicamente de manera reactiva sobre los resultados (estadísticas sobre accidentes de trabajo y enfermedades laborales, entre otros) sino que es fundamental también, ser proactiva y evaluar la estructura y el proceso de la gestión en

SST. Periódicamente se realizará evaluación y supervisión proactiva teniendo en cuenta los siguientes aspectos:

a) El intercambio de información con los trabajadores, sobre los resultados y su desempeño en SST;
b) Recolectar información para determinar si las medidas de prevención y control de peligros y riesgos se aplican y son eficaces;

c) Servir de base para la adopción de decisiones que tengan por objeto, mejorar la identificación de peligros y el control de los riesgos y en general, mejorar la gestión en SST de la empresa.

d) Establecer el cumplimiento de planes específicos, de las metas establecidas y de los objetivos propuestos;

e) Inspeccionar sistemáticamente los trabajadores, los puestos de trabajo, las máquinas y equipos y en general, las instalaciones de la empresa;

f) Vigilar las condiciones en los ambientes de trabajo;

g) La vigilancia de la salud de los trabajadores mediante las evaluaciones médicas periódicas y los programas de vigilancia epidemiológica, con el propósito de identificar precozmente efectos hacia la salud derivados de los ambientes de trabajo y evaluar la eficacia de las medidas de prevención y control;

h) Determinar el cumplimiento de la legislación nacional vigente aplicable en materia de SST.

5.3. SUPERVISIÓN REACTIVA

La supervisión reactiva que se realiza permite entre otros, la identificación, la notificación y la investigación de:

a) Incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales;

b) Ausentismo laboral por causas asociadas con SST;

c) Otras pérdidas como daños a la propiedad, máquinas y equipos entre otros, relacionados con SST;

d) Deficiencias en seguridad y salud y otras fallas en la gestión de la SST en la empresa

e) La efectividad de los programas de rehabilitación y recuperación de la salud de los trabajadores.

5.4. INVESTIGACIÓN DE INCIDENTES, ACCIDENTES Y ENFERMEDADES RELACIONADAS CON EL TRABAJO

La investigación de las causas de los incidentes, presuntos accidentes y enfermedades relacionadas con el trabajo, se realizarán de acuerdo con el Decreto 1530 de 1996 y la Resolución número 1401 de 2007. Con la investigación de los incidentes y accidentes se busca:

a) Identificar y documentar cualquier deficiencia en el SG-SST y servir como base para la implementación de las acciones preventivas, correctivas o de mejora necesarias;

b) Comunicar sus principales conclusiones a los representantes del COPASST y atender sus observaciones y recomendaciones al respecto;

c) Informar de sus resultados a las personas directamente asociadas con sus causas o con sus controles, para que se tomen las medidas correctivas necesarias; y,

d) Alimentar el proceso de evaluación que haga la alta dirección de la gestión en SST y que se consideren también en las acciones de mejora continua.

Los informes y las conclusiones de investigaciones desarrolladas por organismos externos como autoridades de inspección, vigilancia y control o por parte de Administradoras de Riesgos laborales, también serán considerados como fuente de acciones correctivas, preventivas o de mejora en materia de SST, respetando los requisitos de confidencialidad que apliquen de acuerdo con la legislación vigente.

DOCUMENTO	DESCRIPCION
Procedimiento para la Investigación de incidentes y accidentes ed trabajo	**SST-PRO-13**

6. AUDITORIA

6.1. AUDITORIAS INTERNAS

ANCAR INGENIERIA S.A.S. , ha establecido que para determinar la eficacia del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, se efectúen auditorías, para llevar a cabo el control del sistema de manera anual. Situación que puede variar por solicitud directa de la alta dirección, un cliente o un organismo competente.

Entre las actividades descritas en el procedimiento en mención se determina planificar el programa de auditorías con la participación del COPASST como también se definen los criterios a tener en cuenta para dicho ejercicio.

Al final de cada auditoría interna se deja registro de los resultados arrojados por la misma en un informe escrito, el cual contiene entre otros aspectos, las actividades desarrolladas, los aspectos positivos de la gestión en SST y las oportunidades de mejora del mismo.

Las auditorías abarcarán la evaluación de los siguientes aspectos como mínimo:

a) El cumplimiento de la política de SST;

b) La evaluación de la participación de los trabajadores;

c) El desarrollo de la responsabilidad y la obligación de rendir cuentas;

d) La competencia y la capacitación de los trabajadores en SST;

e) La documentación en SST;

f) La forma de comunicar la SST a los trabajadores y su efectividad;

g) La planificación, desarrollo y aplicación del SG-SST;

h) La gestión del cambio;

i) La prevención, preparación y respuesta ante emergencias;

j) La consideración de la SST en las nuevas adquisiciones;

k) El alcance y aplicación de la SST, en los proveedores y contratistas;

l) La supervisión y medición de los resultados;

m) El proceso de investigación de incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales y su efecto sobre el mejoramiento de la SST en la empresa;

n) La evaluación por parte de la alta dirección; y,

o) Las acciones preventivas, correctivas y de mejora.

Las conclusiones del proceso de auditoría del SG-SST, deben determinar si la puesta en práctica del SG-SST y cada uno de sus componentes y subcomponentes, permiten entre otros lo siguiente:

a) Establecer si es eficaz para el logro de la política y los objetivos en SST de la empresa;

b) Determinar si promueve la participación de los trabajadores;

c) Comprobar que se tengan en cuenta el análisis de los indicadores y los resultados de auditorías anteriores;

d) Evidenciar que se cumpla con la legislación nacional vigente aplicable en materia de SST y los requisitos voluntarios que en materia de SST haya suscrito la empresa;

e) Establecer que se alcancen las metas y la mejora continua en SST.

6.2. REVISIÓN POR LA DIRECCIÓN

La Alta dirección de la empresa evaluará el SG-SST cada seis meses de conformidad con las modificaciones en los procesos, la supervisión y medición de los resultados, las auditorías y demás informes que permitan recopilar información sobre su funcionamiento.

Esta revisión permitirá:

a) Evaluar el cumplimiento del plan de trabajo anual y su cronograma;
b) Evaluar las estrategias implementadas y determinar si han sido eficaces para alcanzar los resultados esperados;
c) Evaluar la capacidad del SG-SST, para satisfacer las necesidades globales de la empresa y demás partes interesadas en materia de SST;
d) Analizar la necesidad de realizar cambios en el SG-SST, incluida la política y sus objetivos;

e) Analizar la suficiencia de los recursos asignados, para el cumplimiento de los resultados esperados;
f) Aportar información sobre nuevas prioridades y objetivos estratégicos de la organización, que puedan ser insumos para la planificación y la mejora continua;
g) Evaluar la eficacia de las medidas de seguimiento con base en exámenes anteriores de la alta dirección y realizar los ajustes necesarios.

Las conclusiones de esta evaluación deben ser documentadas y sus principales resultados, deben ser comunicados al COPASST y a las personas responsables de cada uno de los elementos pertinentes, para la adopción oportuna de medidas preventivas, correctivas o de mejora.

7.MEIORAMIENTO

7.1 MEJORA CONTINUA

ANCAR INGENIERIA S.A.S. .es consciente de la importancia y beneficios que trae el contar con un SG-SST, razón por la cual cada colaborador sabe la importancia de mejorar cada una de sus actividades del día a día, con lo cual tanto ellos como la organización obtienen beneficios.

La organización es consciente que al mantener su SG-SST, la mejora continua se refleja de manera evidente en la realización diaria de cada una de las actividades desarrolladas en los procesos.

La empresa garantiza las disposiciones y recursos necesarios para el perfeccionamiento del SG-SST, con el objetivo de mejorar la eficacia de todas las actividades y el cumplimiento de sus propósitos.

Se considera las siguientes fuentes para identificar oportunidades de mejora:

a) Los cambios en legislación que apliquen a la organización;

b) Evaluación del cumplimiento de los objetivos del SG-SST;

c) Los resultados de la identificación de peligros y evaluación de los riesgos;

d) Los resultados de la evaluación y auditoría del SG-SST, incluyendo la investigación de los incidentes, accidentes y enfermedades relacionadas con el trabajo y los resultados y recomendaciones de las auditorías;

e) Las recomendaciones presentadas por los trabajadores y el COPASST

f) Los resultados de los programas de medicina preventiva, higiene y Seguridad en el trabajo

g) El resultado de la evaluación realizado por la alta dirección.

7.2 ACCIONES DE MEJORA, CORRECTIVAS Y PREVENTIVAS

La organización cuenta con un procedimiento de acciones de mejora, correctivas y preventivas, el cual garantiza que se defina e implementan las acciones necesarias, con base en los resultados de la supervisión y medición de la eficacia del SG-SST, de las auditorías y de la revisión por la alta dirección.

Las acciones están orientadas a:

a) Identificar y analizar las causas fundamentales de las no conformidades

b) La adopción, planificación, aplicación, comprobación de la eficacia y documentación de las medias preventivas y correctivas.

Todas las acciones preventivas y correctivas, se documentan, son difundidas a todos los niveles pertinentes, se asignan responsables y fechas de cumplimiento.

DOCUMENTO	DESCRIPCIÓN
Formato acciones de mejora, preventivas y correctivas	**SST-RG-11 REG**

7.3 AUTOEVALUACIÓN DEL SG-SST

De manera anual la empresa **ANCAR INGENIERIA S.A.S.**, realizará una autoevaculuación al SG-SST con el fin de identificar las prioridades en seguridad y salud en el trabajo para la actualización del plan de trabajo anual.

Esta autoevaluación incluye:

1. La identificación de la normatividad vigente en materia de riesgos laborales incluyendo los el cumplimiento de los estándares mínimos del Sistema de Garantía de Calidad del Sistema General de Riesgos Laborales

2. La verificación de la identificación de los peligros, evaluación y valoración de los riesgos, incluidos los cambios de procesos, instalaciones, equipos, maquinarias, entre otros

3. La actualización de las amenazas y evaluación de la vulnerabilidad de la empresa

4. La evaluación de la efectividad de las medidas implementadas, para controlar los peligros, riesgos y amenazas incluidos los reportes' de los trabajadores

5. El cumplimiento del programa de capacitación anual, incluyendo la inducción y reinducción para los trabajadores

6. La evaluación de los puestos de trabajo en el marco de los programas de vigilancia epidemiológica de la salud de los trabajadores

7. La descripción sociodemográfica de los trabajadores y la caracterización de sus condiciones de salud, así como la evaluación y análisis de las estadísticas sobre la enfermedad y la accidentalidad

8. Registro y seguimiento a los resultados de los indicadores definidos en el SGSST de la empresa del año inmediatamente anterior.

La autoevaluación se realizará teniendo en cuenta los siguientes documentos:

DOCUMENTO	DESCRIPCIÓN
Resultados de las autoevaluaciones del SG-SST / Formato Autoevaluación SG-SST	**LA RESOLUCIÓN 0312 DE 2019**

ALEXANDER CARDENAS PRECIADO
Firma Responsable del SG- SST

ANGELA INES HOLGUIN PEÑA
GERENTE

CONTROL DE CAMBIOS DE DOCUMENTOS					
VERSIÓN	**FECHA**	**REALIZO**	**REVISÓ**	**APROBÓ**	**DESCRIPCIÓN DE CAMBIOS**
1	16/09/2024	ANGELA INES HOLGUIN PEÑA **GERENTE** ALEXANDER CARDENAS **Coordinador HSEQ**	ANGELA INES HOLGUIN PEÑA **GERENTE** ALEXANDER CARDENAS **Coordinador HSEQ**	ANGELA INES HOLGUIN PEÑA **GERENTE**	Creación y estructuración del documento acorde a DEC. 1072 - 2015
2	15/01/2025	ANGELA INES HOLGUIN PEÑA **GERENTE** ALEXANDER CARDENAS **Coordinador HSEQ**	ANGELA INES HOLGUIN PEÑA **GERENTE** ALEXANDER CARDENAS **Coordinador HSEQ**	ANGELA INES HOLGUIN PEÑA **GERENTE**	Actualización d e documento por organigrama. Y adopción SGI.

EL SUSCRITO CONTADOR PÚBLICO DEBIDAMENTE INSCRITO ANTE LA JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA

Que la empresa **ANCAR INGENIERIA S.A.S,** con NIT: 844.004.172-9, da cumplimento a la ley 50 de 1990, ley 789 de 2002 y ley 782 de 2002 articulo 50 y que a la fecha se encuentra a paz y salvo, con su seguridad social, por concepto de nómina (sueldos), Aportes Parafiscales (**CAJAS DE COMPENSACION)** y Aportes en Seguridad Social (Salud, Pensión y riesgos Profesionales) y conforme al Art. 114-1 del Estatuto Tributario, se encuentra exonerado del pago de los aportes parafiscales a favor del Servicio Nacional del Aprendizaje **(SENA)** y del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar **(ICBF).**

Se expide la presente certificación a solicitud de la interesada, a los veintiséis (26) días del mes de mayo del año dos mil veinticinco (2025).

OMAR ANTONIO AREVALO VELA
Contador Público
T.P. 127555-T

ANGELA INES HOLGUIN PEÑA
Representante Legal
C.C. 47.438.364

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **OMAR ANTONIO AREVALO VELA** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 9535620 de VENTAQUEMADA (BOYACÁ) Y Tarjeta Profesional No 127555-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS

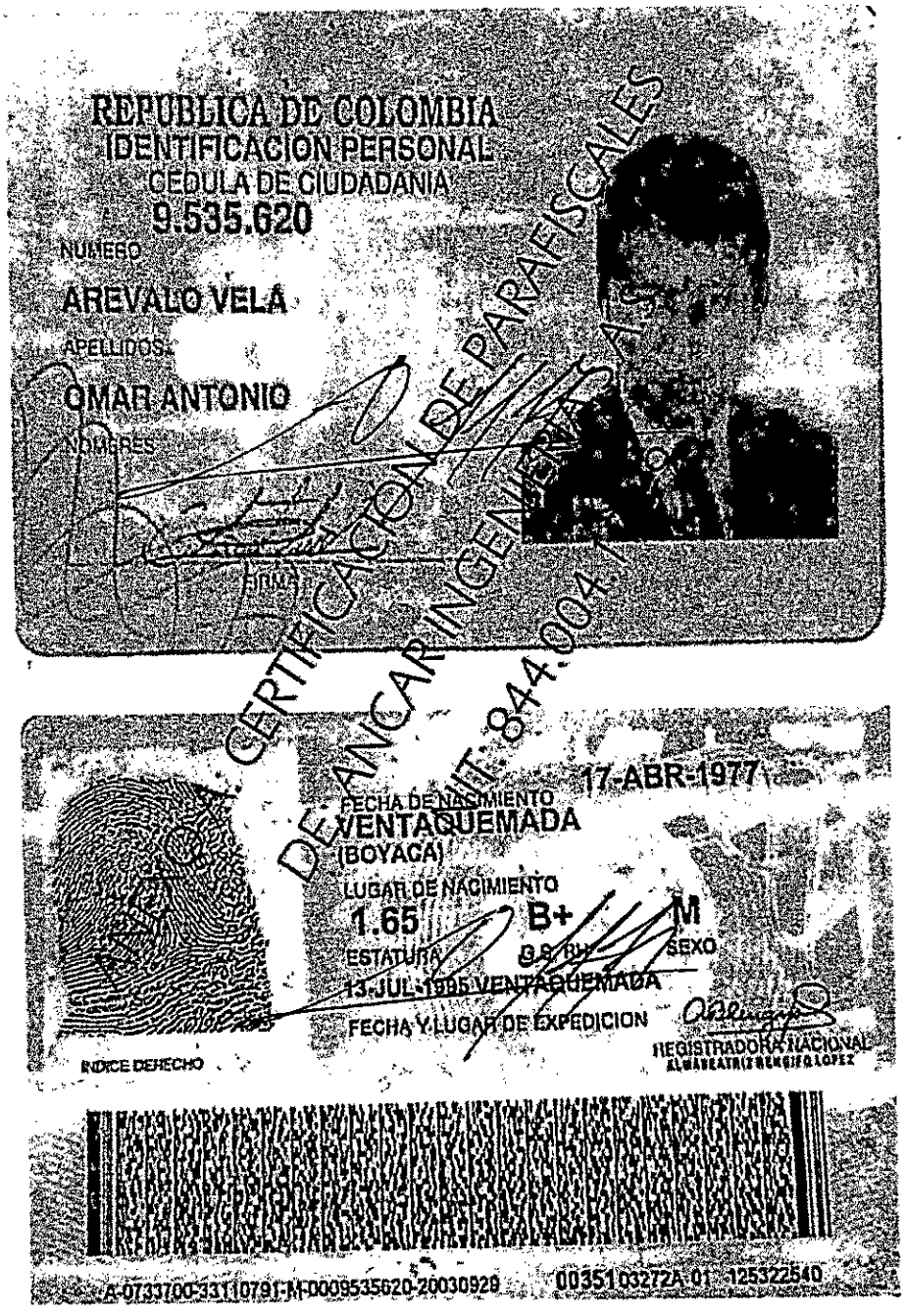
Dado en BOGOTA a los 7 días del mes de Mayo de 2025 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

SANDRA MILENA BARRIOS PULIDO
DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

APLICACIÓN DE ARAFISCALES
DE APLICAR LA LEY 1834 DE 2017

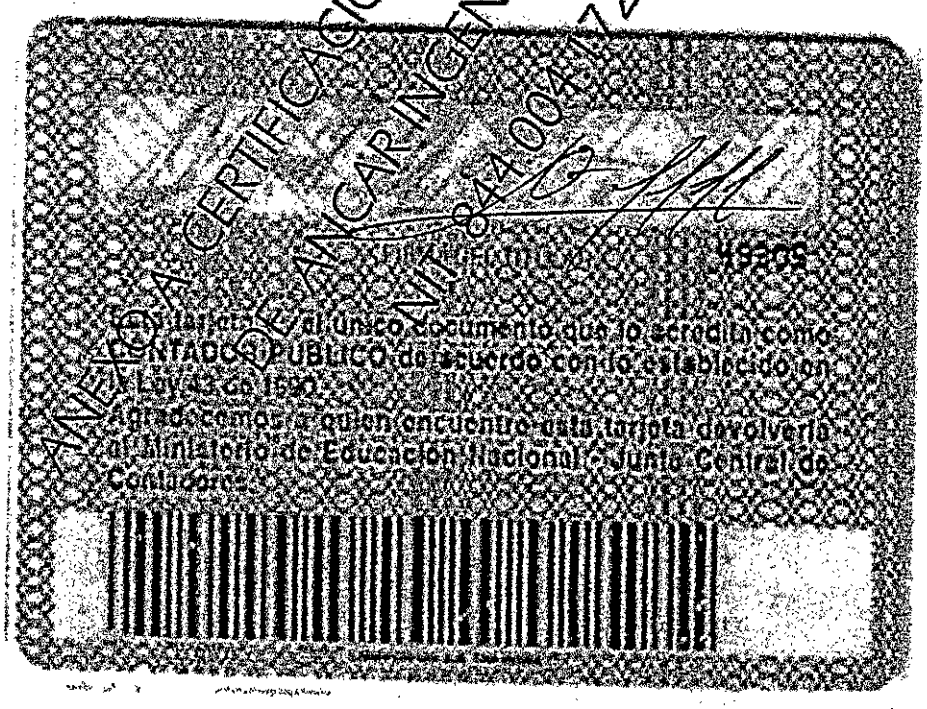


REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA
9.535.620
NUMERO
AREVALO VELA
APELLIDOS
OMAR ANTONIO
NOMBRES
FIRMA
FECHA DE NACIMIENTO 17-ABR-1977
VENTAQUEMADA
(BOYACA)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.65 B+ M
ESTATURA G.S. RH SEXO
13-JUL-1995 VENTAQUEMADA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION
REGISTRADORA NACIONAL
ALMABEATRIZ RENGIFO LOPEZ
INDICE DERECHO
A-0733700-33110791-M-0009535620-20030929 0035103272A 01 125322540

CERTIFICACION DE PARAFISCALES
DE ANCAR INGENIERIA NIT 844.004.







ANEXO CERTIFICACIÓN LABORAL INGENIERO CIVILES
NIT. 84.4004172-9

